ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 011/2023

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Servicios de Reparación de Sanitarios.
- ID: 436.551
- Modalidad: Contratación Directa.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:13 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la C.P. María Irmina Roa Guerrero, Contadora, la Mg. Gladys Rosalba López, Directora de Gestión de la Calidad Institucional, la Abg. Sandra Ramona Cardozo, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Servicios de Reparación de Sanitarios y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 30/10/2023 se presentó la siguiente oferta:

1- **B.F Ingenieria y Servicios, oscar_pattenden25@hotmail.com**

En vista a que solo se ha presentado una sola oferta y teniendo en cuenta la importancia del servicio a ser adquirido por la institución, se procedió a la apertura de la misma declarando BAJO FE DE JURAMENTO que se llevara a cabo este acto teniendo en cuenta la excepción establecida en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4**. El mencionado documento forma parte integrante del acta de apertura de ofertas.

I- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN EL ACTO DE APERTURA.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
1- BF Ingeniería y Servicios	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

II- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. *Sección 2 del PBC.*

En el cuadro siguiente, el Comité verifica los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Documentos exigidos según el PBC. *Sección 2 punto 6.*	BF Ingenieria y Servicios
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE
9. Documentos legales	**BF Servicios**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**BF Ingenieria y Servicios**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	**BF Ingenieria y Servicios**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados	No aplica

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ramona Cordero
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No cumple

III- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. *Sección 2 punto 3 del PBC*

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
BF INGENIERIA Y SERVICIOS	24.800.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Mg. María Triana Bon Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. [illegible] Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
ARANDU POTY EJERCITO
2005

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

I- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. *Sección 2 punto 3 del PBC.*

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Ítems			BF SERVICIOS.		Total
	Descripción del Bien	Cantidad			
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Mantenimiento y reparación de Fontanería	1	24.800.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	24.800.000

Total Ofertado: 24.800.000

II- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. *Sección 2 punto 4 del PBC.*

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se ha presentado otra oferta susceptible de análisis y aplicación del margen.

III- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *Sección 2 punto 5 del PBC.*

Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se ha presentado otra oferta susceptible de análisis y aplicación del margen.

I- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. *Sección 2 punto 7 del PBC.*

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Oferente:	Tipo de Contribuyente:	**Criterio del PBC** Punto 3. IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.		Observaciones del Comité
		2021	2022	
Blanca Flora Ocampo de Pattenden	IVA GENERAL	Total Pasivo 0 Total Activo: 715.241.969 Patrimonio Neto: 410.415.708 Total Ingreso: 3.545.705.529	Total Pasivo 0 Total Activo: 987.290.047 Patrimonio Neto: 715.241.969 Total Ingreso:	El comité verifica que la misma fue presentada acorde a lo exigido en la Carta de Invitación

Mg. María [illegible] Rolón Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Tatiana Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2006

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNC.

			3.039.366.367	

II- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. *Sección 2 punto 8 del PBC.*

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de Textos de Enseñanza a instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2021 y 2022)	Individualización de los documentos presentados por el oferente
BF Ingeniería y Servicios	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Constancia de RUC emitida por la SET. 3. 3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Contrato N° 09/2023 Gobernación de Caaguazú Terminación de Aulas Monto Gs. 268.767.250. Constancia de Conformidad de Servicio con la Facultad de Ciencias Económicas UNA año 2023 Constancia RUC SE VISUALIZA EN FÍSICO Patente Comercial VIGENTE

III- CAPACIDAD TÉCNICA. *Sección 2 punto 8 del PBC.*

Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se aplica según el PBC.

IV- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. *Sección 2 punto 2.2 del PBC*

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Mg. Marta Irmina Rod Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UN.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
BF Ingenieria y Servicios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden	559.096	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. *Sección 2 Punto 2.5 del PBC.*

En el siguiente cuadro el Comité procede a verificar que la empresas haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, como así también procede al cotejo de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si el director, gerente, socio gerente, o quien ejerza la administración, accionista, cuotapartitas o propietario no se halle comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Formulario de Declaración de Miembros	
Blanca Flora Ocampo de Pattenden - Propietario	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
Oscar Pattenden Ocampos- Representante Legal	

VI- VERIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. *Sección 3 punto 1 del PBC.*

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Servicio	Especificaciones Técnicas presentada por los oferentes:
Mantenimiento y reparación de fontanería	Reparación de Sanitarios o nodoros ubicados en la planta Alta del edificio. Mantenimiento de cañerías (el servicio no incluye excavación o armaje de pozo ciego ni cámara

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Mg. María Irmina Rios Guerrero
Contabilidad y Patrimonio

Mg. Sandra Rosana Cardozo
Secretaria General
UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional

	aséptica

VII- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, ***calidad y utilidad*** de los servicios y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.
El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 011/2023 con ID 436551 para la "Adquisición de Servicio y Reparación de Sanitarios"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes.

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por TOTAL y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.
Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente, **BF Ingeniería y Servicios** representado por la Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden, RUC. 559096-5 por la suma de Gs. 24.800.000 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos mil) para la provisión del servicio de reparación y mantenimiento de fontanería en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA.

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

C.P. María Irmina Roa Guerrero
Comité Evaluador

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Abg. Sandra Cardozo
Comité Evaluador

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
ABANDO POPY RAKAVO
2008

Mg. Gladys Rosalba López
Comité Evaluador

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay